

12. CUOTAS DE MATRICULACION POR CURSO.

- Personal propio de la Ciudad Autónoma:
EXENTOS

- Personal ajeno a la Ciudad Autónoma: 60 EUROS (9.983 Pesetas)

13. PLAZOS Y REQUISITOS PARA LA PREINSCRIPCIÓN Y MATRICULACIÓN EN LOS CURSOS.

Requisitos: Los interesados en los Cursos que se convocan deberán cumplimentar la hoja de preinscripción que podrán solicitar en las oficinas de la Sección Técnica de Contaminación Ambiental, sita el segundo piso del Palacio de la Asamblea.

Plazo de preinscripción: 15 días naturales, contados desde el día siguiente al del anuncio de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad. Al término de este plazo de preinscripción, y en un plazo no superior a 10 días naturales, la Entidad organizadora, a través de la Dirección General de Medio Ambiente, hará pública en el Tablón de Edictos de la Ciudad la relación de aspirantes admitidos en los Cursos convocados.

Plazo de matriculación: 15 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Tablón de Edictos de la lista de los aspirantes admitidos.

Los aspirantes seleccionados para la matriculación en los Cursos que se convocan deberán aportar lo siguiente:

- Dos fotografías tamaño carné por Curso a realizar.

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

- Certificado médico que acredite que el interesado no posee impedimento físico ni psíquico para la manipulación y aplicación de plaguicidas.

- Los aspirantes seleccionados que sean ajenos a la Administración de la Ciudad Autónoma deberán aportar justificante de haber realizado el ingreso en Caja de los derechos de matriculación establecidos en el apartado anterior.

SEGUNDO. Publíquese la presente Orden de convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla. Lugar, fecha y firma. EL CONSEJERO.

Lo que se le traslada para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Melilla, 8 de Enero de 2002.

La Secretaria Técnica. María de Pro Bueno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE ESTABLECIMIENTOS ANUNCIO

125.- Vista la petición formulada por D.ª Fatima Al-Lal Amar, solicitando licencia de apertura del local situado en la C/. Carretera Farhana, n.º 54, bis, dedicado a "Estancia provisional de ganado vivo" y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por espacio de veinte días, a partir de la publicación del presente anuncio, para que los vecinos de dicho sector que se crean perjudicados por la referida apertura puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes ante la Presidencia de esta Asamblea.

Melilla, 18 de Enero de 2002.

La Secretaria Técnica. María de Pro.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE MERCADOS Y MATADERO

126.- De conformidad con lo dispuesto en las Ordenanzas de Venta Ambulante, el plazo de apertura de presentación de solicitudes para la venta durante la Festividad de Carnaval en el presente año, queda establecido entre los días 21 de enero al 28 de febrero, siendo su vigencia del 1 al 10 de febrero.

Los peticionarios deberán acompañar a la correspondiente solicitud la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI o del Pasaporte y Permiso de Trabajo, en el caso de los extranjeros.

- Certificado de empadronamiento y residencia.

- Certificado del Servicio de Recaudación de la Ciudad de Melilla de no tener deudas con la Hacienda Local.

- Fotocopia del Libro de Familia.

- Cualquier documento que acredite el ejercicio de tal venta con anterioridad a la fecha de la solicitud.

- Declaración Jurada del interesado de que no percibe subsidio de desempleo, ni tipo de pensión, o en su caso, la cuantía.

- Declaración Jurada de no adeudar cantidad alguna a la Seguridad Social.

- 3 Fotografías tamaño carnet.

Lo que le comunico a los efectos oportunos, rogando su publicación en los medios de comunicación local.

Melilla, 17 de enero de 2002.

La Secretaria Técnica de la Consejería.

María de Pro.